

donde resultara ser nuestra antigua España felicísima con ella.

Tornando á la Historia, en los siete dias que dije haberse dedicado para en que se tractasen y concluyesen los negocios del dicho Clérigo, juntáronse muchas veces todos los Consejos del Rey que se hallaron presentes, como siempre el Rey los mandaba juntar, á tractar dellos; hobo muchas disputas y muchos apuntamientos cerca de la justicia y de los agravios, y daños, y perdimiento destas indianas gentes, dello por la gran ignorancia que en aquellos tiempos los Consejos todos, por la mayor parte, cerca desta materia padecian, ignorando los principios y reglas de la ley natural y divina que eran obligados á saber; dello, por ventura, por algunos de los que intereses pretendian y los perdian si se ponian en libertad los indios; dello, quizá, por salir algunos con sus erradas opiniones y por la afrenta que por haber errado la gobernacion y mal recaudo que pusieron á estas gentes temian. Finalmente, en cierta sesion que se tuvo en uno de aquellos siete dias, el cardenal Adriano, que despues fué Papa, hizo á todos una solemnísimá y doctísima oracion, probando por razones naturales, autoridades de la Ley divina y de los sanctos doctores, de los derechos, y leyes humanas, y eclesiásticas, como aquestas gentes infieles habian de ser traídas al cognoscimiento de Dios y al gremio de su sancta Iglesia por paz, y amor, y vía evangélica, segun la forma por Cristo establecida, y no por guerra ni servidumbre, tácitamente condenando la vía mahométrica que en entrar en estas tierras nuestra gente Española habia tenido. Fué de tanta eficacia esta oracion del sancto Cardenal, que todos, ó al ménos los más, consintieron y alabaron su católica doctrina, y si algunos hobo que disintiesen della por las causas dichas, al ménos ninguno hobo que le osase ni supiese contradecir, porque manifesto era que ninguno de los que allí se hallaron presentes tenia letras, aunque habia varones doctos, que le pusiesen en presuncion de pensar podelle con razones sólidas argüir; por manera, que allí se determinó, que los indios generalmente debian ser libres, y tractados como libres, y traídos á la fe por la vía que Cristo dejó establecida. Determinóse tambien que al Clérigo se diese el cargo de la conversion de las gentes que vivian en aquella parte de tierra firme que habia señalado, por la manera que la pedia, segun arriba parece

en el cap. 130 con los siguientes, en especial el capítulo 132, donde estan los capítulos de la capitulacion que se hizo con el Rey.

Luégo el Obispo de Búrgos envió á llamar al clérigo Casas, y juntó consigo el Obispo á Hernando de Vega, y al licenciado Zapata, y á Francisco de los Cobos, secretario, y otros del Consejo Real, y tratando con el Clérigo en pro y en contra, el pró defendiendo él, y el contra, limitando y estrechando el poder al Clérigo y toda la negociacion, el Obispo y los demás (aunque no con tanto rigor, sino muy diferentemente de la manera que de ántes habia tenido el Obispo, como vía que toda la congregacion de los letrados lo habia determinado, y tambien porque ya parecia que se le habia mitigado el enojo que solia tener del Clérigo por los tártagos que tantas veces le habia causado), finalmente, se acabó la capitulacion en buena paz, señalando por límites de la tierra que se les encomendaba desde la provincia de Paria inclusive hasta la de Sancta Marta exclusive, que son de costa de mar, leste gúeste, 260 leguas poco más ó ménos, y ambos á dos límites, corriendo por cuerda derecha, hasta dar á la otra costa del Sur ó Mediodía, que son, como despues ha parecido, más de 2.500 leguas por la tierra dentro, porque no hay otra mar hasta el estrecho de Magallanes. Y así, no queriendo el obispo de Búrgos conceder cien leguas que pedia el Clérigo para que, sin los impedimentos que los españoles han dado y daban y suelen dar, los frailes predicasen y convirtiesen aquellas gentes, como pareció arriba en el cap. 104, fué forzado á conceder y firmar 2.000. Firmó el Rey la dicha capitulacion, como arriba se dijo, á 19 dias del mes de Mayo, en la ciudad de la Coruña, año de 1520 años. Resultaron de la dicha capitulacion muchas provisiones y Cédulas, que despues de partido el Rey se despacharon, que el Clérigo pidió para ejecucion y cumplimiento de todo lo capitulado, las cuales el Obispo despachó alegremente, quedando en el mismo cargo que ántes estaba, no con nombre de Presidente sino de principal, que usaba el oficio dél como siempre lo habia tenido desde que se descubrieron las Indias, segun ha parecido, porque hasta estos tiempos no habia formado título de Consejo de las Indias, sino que el Obispo llamaba del Consejo Real ciertos de Consejo, los que los Reyes pasados católicos mandaban ó habian para ello

nombrado ó elegido. Trató muy bien, despues de partido el Rey, al Clérigo el Obispo, no mirando los enojos que dado le habia, en lo cual mostró ser generoso y de noble ánimo, como el Clérigo quedase sin favor alguno despues del Rey ido y todos los flamencos que hacian por él y por la verdad que estimaban que traia.

El dia que el Rey se embarcó, fué el Clérigo á ver al cardenal Adriano, que dejó el Rey por Gobernador de aquellos reinos de España, y tambien destas Indias, y el Cardenal, que salia de la Cámara á la sala y con el Obispo de Almería, que solia ser, licenciado Sosa del Consejo Real, y habia entendido muchos años ántes en las cosas de las Indias con el Obispo y los demás, y favorecia siempre la verdad que el Clérigo traia, dijo al Clérigo: "Besá aquí las manos á su reverendísima señoría, porque él sólo os ha libertado todos los indios." Respondió el Clérigo riendo, como no agradeciéndolo mucho, pues el Cardenal era como cristiano: *Ad plura tenetur, reverendissima dominatio sua, Deo et proximis, quia unicuique mandavit Deus de proximo suo.* Dijo entónces tambien sonriendo el Cardenal: *Ad minus debetis mihi vestras orationes.* Va luégo el Clérigo con toda reverencia y humillacion á besalle las manos diciendo: *Ego jam dicavi me prorsus obsequio et obedientia vestra reverendissimae dominationis, in quo proposito usque ad mortem inclusive perseverabo.* De donde parece cuál pudo ser la oracion que en el ayuntamiento de los Consejos hizo, y de cuánta eficacia, pues por ella todos se determinaron á seguille, y en favor de la libertad destas gentes todos los más votaron. Pero como el Rey se fué, y el Clérigo no pudo más sustentarse en la corte, faltó todo mamparo, y así no se guardó nada de cuanto allí se determinó, sino robarse y proseguirse la tiranía y las guerras que llamaron conquistas, las muertes, los robos, los estragos cada dia creciendo, despoblado y yermado de sus infinitos moradores estas tierras, con la ceguedad y crueldad pasada, y mayor que de ántes. Y ha sido despues acá, tanta la ignorancia inexcusable, especialmente en los del Consejo que el Rey ha siempre para tractar estos negocios nombrado, que han perecido hasta hoy, que es el año de 1560, sobre 40.000 almas, y más de 4.000 leguas de tierra despoblado, cosa nunca jamás otra oída, ni acaecida, ni soñada, segun que abajo parecerá, si la divina pro-

videncia y bondad diere vida para contallo. Y como el obispo de Búrgos quedó con el mismo cargo que de ántes, parece que si él llevara adelante lo que en aquella congregacion de la Coruña determinado, las tiranías y matanzas, y destrucciones y perdicion destas Indias se hobieran estorbado. Yo, gran temor tengo, que como siempre hobiese al bien de los indios sido contrario (quizá, cierto, no por malicia, sino pensando que acertaba, porque no era letrado y seguia la ignorancia y errores de los letrados), que todos los males y daños por nuestros españoles perpetrados se le hayan inputado. Haya placido á Dios que tantas crueldades, tan facinorosísimos pecados y perdiciones de ánimas no hayan sido á su cargo.

CAPITULO CLVI.

* Embárcase las Casas para las Indias y llega á la isla de Sant Juan.—De la armada que se disponia para ir contra las provincias de Chiribichi y Maracapaná.—Procura las Casas impedir que salga la armada, pero no lo consigue.—Compra un navío para comenzar su negocio, y reparte entre los vecinos de Puerto Rico los labradores que traia, hasta que el tornase.—De la causa y manera como los indios de Chiribichi mataron dos frailes, por lo cual la Audiencia de Santo Domingo ordenó que fuese castigada y despoblada aquella tierra.

Venido el Cardenal, Gobernador de aquellos y estos reinos, y los Consejos, á Valladolid, hicieronse todas las provisiones que el Clérigo pidió para cumplimiento de la dicha capitulacion y aviamiento de su viaje necesarias, y partióse para Sevilla, donde halló quien le prestase dineros, porque todo lo que tenia habia, en idas y venidas desta isla Española á España y estada en la corte, gastado. Llevó cierto número de labradores para comienzo de la poblacion que habia de hacer, gente llana y humilde como era menester para que concordase con la simplicidad y mansedumbre de los indios. Diéronle amigos muchos rescates de cuentas de diversos colores, y otras cosas de menudencias, para dar graciosamente á los indios y atraellos al amor y conversacion suya, y de los que habian

de meter en aquella tierra consigo. Partió de Sant Lúcar de Barrameda, levantando las velas, día de Sant Martin, á 11 de Noviembre del mismo año de 1520; llegó á la isla de Sant Juan, que llaman de Puerto-Rico, con buen viaje, donde halló nuevas que los indios de la costa de Chiribichi y Maracapana, de que arriba dejamos hecha mencion, habían muerto á los frailes de Sancto Domingo que les estaban allí predicando. Estos pueblos y estas provincias eran las que tenía el clérigo Casas por principal comienzo y principio de su conversion y espiritual negociacion, por tener allí los religiosos hechas sus casas y estar predicando. Fuéle al Clérigo de grande angustia y dolor viendo el impedimento tan cierto y eficaz de la prosecucion de su fin y de los religiosos por que tanto habia trabajado. Tuvo tambien relacion que el Audiencia real de Sancto Domingo, sabida la muerte de los frailes, hacia cierta armada de gente de guerra para ir contra aquellas provincias y hacelles guerra á fuego y á sangre, y hacellos esclavos en venganza y castigo de la muerte de los dichos religiosos, cosa, que por toda esta isla, y áun por todos los españoles mundanos que en estas Indias viven ó vivian entónces, era muy deseada, conviene á saber, que haya causa verdadera ó colorada para hacer guerra á estas gentes, por hacellos esclavos. Estando cierto desto y que en breve llegaría en la dicha isla de Sant Juan la dicha armada, acordó allí esperalla para probar si con los requerimientos que le hiciese, pudiese, ó impedilla ó templalla.

Llegó el armada despues de pocos dias; hizo el Clérigo sus requerimientos al Capitan della, que era un caballero llamado Gonzalo de Ocampo, por virtud de las Provisiones reales, que no pasase de allí para la tierra firme que por el Rey traía él encomendada, á hacerles guerra ni otros daños; y que si habian muerto algunos frailes y estaban alzados, á él competía el atraellos y asegurarlos, y á ellos no castigarlos, mayormente habiendo sido causa de aquella muerte los insultos y tiranías de los españoles que cada día les hacían, robándolos y captivándolos y matándolos. El Capitan respondió que obedecía las provisiones y reverenciaba, pero que quanto al cumplimiento no podía dejar su jornada ni de hacer lo que el Audiencia real le mandaba, y que ella le sacaría, de lo que hiciese por aquel mando á paz y á salvo; y así se partió el armada para la tierra firme á hacer

esclavos, que era todo su fin, y el Clérigo á esta isla Española á echar los que iban de allá. Compró un navío en 500 pesos de oro, para comenzar su negocio, en aquella isla de Sant Juan, fiado, en que vino á ésta, porque como conocieron todos el gran cargo y favores que traía del Rey, é la mucha tierra rica de oro y de perlas encomendada, y que ninguno podía entrar en ella sin su licencia, muchos habia y hobo que por esperar dél ser aprovechados se le ofrecieron de le ayudar con dineros, y le ayudaron. Antes que se partiese de allí puso la gente labradora que trujo en este recado, conviene á saber, rogó á los vecinos de la ciudad de Puerto-Rico que recogiesen los labradores hasta que él tornase, de cuatro en cuatro y cinco en cinco en sus estancias ó granjas sustentándolos, lo que por aquel tiempo no fué mucho gasto, y ellos lo hicieron y cumplieron de buena voluntad. Antes que de aquí pasemos adelante, será bien referir la causa por qué y la manera como los indios mataron en aquella costa ó provincia dos frailes que mataron.

Un pecador de hombre, llamado Alonso de Hojeda, que moraba en la isleta de Cubagua, donde se pescaban las perlas, y en ella debia hacer lo que los otros teniendo los indios por fuerza en aquellos detestables trabajos, deseoso de hacer esclavos como los demas, para que le sacasen perlas de la hondura de la mar, acordó, con otros como él, de hacer un romeraje, que fué ir por la costa abajo y saber donde comian los indios por allí carne humana, para, con este achaque, por paz ó por guerra, captivar los que pudiesen y llevarlos por esclavos. Halló para ésto hartos compañeros, consintiendo en ello y autorizándolo, á lo que creimos, el Alcalde de los españoles que allí los gobernaba; métense en un barco ó carabela de las que por allí trataban quince ó veinte galanes, y van siete leguas de allí la costa abajo, á parar al puerto de Chiribichi, que los religiosos de Sancto Domingo, como arriba dijimos, pusieron nombre Sancta Fé, y hicieron una casa con sus propios y grandes trabajos, y donde á la sazón estaban dos religiosos siervos de Dios, el uno sacerdote y el otro fraile lego, porque los demas eran idos á la misma isleta de Cubagua á predicar á los españoles, que no tenían mucho ménos necesidad que los indios de ser doctrinados. Saltaron en tierra los del barco, tan seguros como podían entrar en sus propias casas, porque cinco años habia que allí estaban los frai-

les y tenían con su ejemplo de santidad todas aquellas provincias tan pacíficas, seguras y llanas, que no lo podían estar más; íbase un solo español cargado de rescates tres y cuatro leguas, la tierra dentro, y se volvía solo cargado de lo que habia rescatado, y los mismos que ésto hicieron me lo afirmaron. Fuéronse luego al monasterio, rescibieron los frailes con grande alegría y consuelo como á ángeles, lo uno por la caridad que en ellos, cierto, vivía; lo otro, porque como solos entre indios estaban, naturalmente de ver españoles de su naturaleza se holgaban; dábanles de merendar; huélganse de platicar con ellos un rato; dicen que quieren hablar al señor del pueblo que se llamaba Maraguáy, la penúltima sílaba luenga. Este señor era hombre de su natural fiero, sabio y recatado, y que no del todo estaba satisfecho de las costumbres de los españoles, sino que pasaba y disimulaba las cosas que hacían por tener en su tierra los frailes como por fiadores de los cristianos; enviaronlo á llamar (ó los frailes, ó el Alonso de Hojeda que iba por Capitan de la carabela ó barco), que estaba en su pueblo, un arroyo de agua en medio. Venido el señor Maraguáy, apartóse Hojeda con él y otro que iba por Veedor y otro escribano, y en presencia del Maraguáy pidió Hojeda un pliego de papel y escribía al religioso, que era Vicario de la casa, y dióselo con su simplicidad y váse. Comienza Hojeda y los demas á preguntar si sabía que algunas gentes de sus alrededores comían carne humana; el cual, como oyó preguntar por quien comía carne humana, de que tenia experiencia que á los tales los españoles hacían guerras y llevaban por esclavos, alteróse mucho mostrando enojo, y dijo en su lengua, "no, no carne humana, no carne humana", y levantóse, no queriendo mas con ellos hablar. Ellos disimularon y quisieronlo aplacar lo mejor que pudieron, pero quedó él desto muy resabiado é indignado, entendiendo que buscaban achaques, ó para contra él urdir algun mal ó daños, ó á sus vecinos, parientes ó aliados.

Despidieronse de los frailes, por ventura quedando los frailes sin saber nada desto en su simplicidad; y tornados en su carabela ó barco, van cuatro leguas de allí la posta abajo, á un pueblo llamado Maracapana, donde señoreaba un señor que habian puesto los españoles nombre Gil Gonzalez, por haber venido á esta isla Espa-

ñola, y haberle hecho buen tractamiento un Contador del Rey que aquí hobo llamado Gil Gonzalez. Este señor de Maracapana no era ménos prudente que Maraguáy, el cual miraba bien las obras de los españoles, y vivía lo mismo, recatado, pero siempre hospedaba graciosamente y con mucha alegría á los españoles que venían á su pueblo y casa. Llegados, pues, á Maracapana, desembarcáronse, y salió el señor Gil Gonzalez con toda su gente á rescibílos con mucho placer, y dábanles de comer y regocijanlos, como solían, y tractan con ellos con dulce y amigable conversacion; fingió el Hojeda y su compañía que venían á rescatar, ó comprar maíz ó grano para pan, de los tagáres, la penúltima luenga, que era la gente serrana que vivía en las sierras, tres leguas de allí, y descansando aquel día partióse Hojeda, con 15 ó 20 de los que traía, la sierra arriba, dejando algunos en guarda de la carabela. Rescibieron los tagáres ó serranos como si fueran sus propios hermanos, y como todas las gentes de este orbe siempre acostumbraron á rescibir á los españoles, antes que dellos rescibiesen males y agravios; dicenles que les vendan 50 cargas de maíz, y 50 hombres que se las traigan hasta el pueblo de Gil Gonzalez, Maracapana, que estaba en la ribera de la mar y que allí les pagarían el maíz y el corretaje. No dudaron mucho los tagáres en les conceder lo que demandaron ni se pusieron en regatear. En una hora fué todo el maíz allegado, y hechas las cargas, y los hombres que las trajeron aparejados y cargados, y llegaron con ellas al pueblo de Maracapana un viernes en la tarde. Luego, en llegando, en una plaza echan las cargas en el suelo y tiéndense á descansar (mayormente donde la tierra es caliente como aquella y ellos tienen poca ropa que se desnudar), tan seguros como si entraran en sus propias casas. Estando así descuidados, echados descansando, cercanlos disimuladamente los españoles, desenvainan las espadas y comienzan á los querer atar; vistas las espadas, levántanse, quieren huir, dan en ellos los españoles, á unos matan, á otros cortan brazos, á otros piernas, otros, por no morir hechos pedazos, estan quedos y déjense atar; destos, metieron en la carabela treinta y cinco ó treinta y tantos, y Hojeda con ellos, y sus compañeros los demas; y ésta fué la paga del comercio que hicieron nuestros españoles con los serranos tagáres, y tambien el galardón del corretaje.

Bien se podrá desta obra colegir é advenir, qué alegría rescibiria Gil Gonzalez, señor de Maracapana, y todo su pueblo, y qué podia el otro dia esperar de nuestros cristianos, y si aquella injuria que se hizo á Gil Gonzalez, señor de Maracapana, en su pueblo señorío, y casa, so cuya proteccion confiando vinieron los tagáres, y quizá que eran sus vasallos, adquirió derecho de castigalla: bien creemos que ningun prudente, aunque no sea letrado lo negará, mayormente siendo señor que no reconocia superior, segun creemos, Gil Gonzalez. Vista esta matanza y maldad tan horrenda y desaforada, Gil Gonzalez, sintiéndola como la razon natural lo dictaba, hizo luego sus mensajeros por toda la provincia y las demas, haciéndoles saber lo que pasaba; y dentro de cuatro horas se apellidó toda la tierra, y creemos que se supo y voló la nueva por 20 leguas, yendo los mensajeros como volando de mano en mano; y parecióles á todos, que para del todo quitar que no fuesen los españoles á inquietarlos, era bien matar los frailes, teniéndolos por culpados en aquel hecho, como vian que los españoles cada vez que por aquella costa pasaban, se iban á aposentar y refrescar, y holgar, y platicar con los frailes, y vieron ó entendieron que habian dado papel y escribanía cuando Hojeda en el pueblo de Chiribichi preguntó el dia de ántes al señor Maraguáy si por aquella tierra se comia carne humana, y así acordaron que si el domingo siguiente (cuando los cristianos huelgan y salen á tierra de los navíos á espaciarse, de lo cual ya tenian experiencia), salia Hojeda de la carabela con su gente, los mataria Gil Gonzalez, y Maraguáy aquel dia matase los frailes, y desde adelante, todos puestos en armas, de cuantos españoles en la tierra entrasen no diesen la vida á nadie. Esto así determinado, no esperó Hojeda á salir el domingo á tierra, sino el sábado de mañana, con su poca vergüenza y temeridad como si no hobiera hecho nada; por lo cual la divina justicia no acordó de esperallo más. Desembárcanse él y otros 10 ó 12 de sus compañeros, quedando los demas guardando los indios presos en la carabela; sácelos Gil Gonzalez á rescibir á la playa con alegre rostro, como si no hobiera pasado nada, y llegando á las primeras casas del pueblo, que estaban junto al agua, salieron mucha gente armada, con sus arcos y flechas, y otras armas como porras, que estaba en celada, y dieron en ellos y

mataron al Hojeda, con otros cuantos pudieron, sino fueron pocos, que, echándolos á la mar, fueron y llegaron á la carabela nadando y así se escaparon. Desembarazados los indios de la muerte que dieron á Hojeda y los demas, fueron en sus canoas ó barcos á combatir la carabela, pero no pudieron prevalecer por se defender bien dellos los españoles, y alzar las velas y huir que fué el remedio principal.

El Maraguáy no se dió tanta prisa en matar los frailes, porque como los tuviese como corderos en corral, dejólos vivir hasta otro dia domingo, como se habia determinado, y así otro dia domingo, estando el religioso ya vestido para decir misa, y el otro fraile lego confesado para comulgar, llamó Maraguáy á la campanilla, y fué el lego á ver quién llamaba, abrió la puerta, y luego allí lo mataron, sin sentir nada el que estaba encomendándose á Dios para celebrar en el altar, al cual llegan por detras, y dánle con una hacha por medio de la cabeza, y así los enviaron á ambos á recibir la Sancta Comunión, donde ya no debajo de las especies sacramentales como en esta vida se recibe el cuerpo y sangre del hijo de Dios, pero se ve y adora, gusta y goza en aquella vision beatífica toda la Santísima Trinidad; y, cierto, se puede piadosamente creer que nuestro Señor aceptó aquella su muerte en lugar y obra de martirio, pues la causa de su estada y trabajos allí no era ni fué sino predicar y fundar y dilatar la sancta fé católica; pero guay de quien de aquella injusta muerte fué causa, y el impedimento que puso á que aquellas gentes no fuesen alumbradas por la predicacion, y se convirtiesen á su Criador y redentor. Quemaron luego el monasterio y cuanto en él habia, y mataron á flechazos un caballo que tenian los religiosos para traer un carreton, con que se servian é ayudaban en las cosas necesarias. Súpose luego este desastre por dicho de indios en la isleta de Cubagua; salieron della luego dos ó tres barcos llenos de españoles armados, y fueron la costa abajo; hallaron toda la costa puesta en armas, y porque no osaron saltar en tierra tornáronse, y ésta fué la causa de haber muerto aquellos frailes, y la orden el cómo y el cuándo los mataron. Venida la relacion á la Audiencia, ordenaron ir á castigar y despojar aquella tierra, trayendo la gente della por esclavos, segun arriba dijimos, con este achaque, para lo cual se hizo la dicha armada

de 300 hombres, pocos ménos, en cinco navíos, y gastáronse en ella, de la hacienda del Rey, diez ó doce mil ducados ó pesos de oro.

CAPITULO CLVII.

* Llega las Casas á Santo Domingo y presenta sus provisiones ante el Almirante y los Jueces de apelacion y oficiales del Rey.—Son apregonados con la solemnidad debida.—De cómo condenaron el navío que habia comprado las Casas, declarando que no estaba para navegar.—De la guerra que hizo Gonzalo de Ocampo con su armada, matando al cacique Gil Gonzalez y cautivando y matando los demas indios.—Enérgicas protestas de las Casas.—De la capitulacion que hicieron con las Casas so pretexto de favorecerlo y ayudarlo, la cual aceptó éste para poner término á la despoblacion, pero con la intencion de solo cumplir en aquello que no perjudicase á los indios.

Tornando al clérigo Bartolomé de las Casas, visto que no quiso el Capitan de la armada dejar de proseguir su romería, partióse luego en su navío para esta isla Española y ciudad de Sancto Domingo; el que muchos no quisieran ver, porque ya era por todas estas tierras odioso por saber que pretendia libertar los indios, y librallos de las manos de sus matadores, en que todos, pocos que muchos, los españoles tenían parte, al ménos en desear y procurallo servirse dellos por hacerse ricos, lo que el padre Clérigo estorbaba, no porque le pesase de sus riquezas, sino que por adquiririllas no destruyesen a estas gentes que no les debian nada, y por ello ellos mismos se condenasen. A su tiempo presentó sus provisiones ante el Almirante y los Jueces de apelacion y oficiales del Rey, que eran cuasi diez por todos, que llamaban entonces la Consulta, los cuales para negocios señalados todos se juntaban. Requirióles lo primero, que las hiciesen apregonar con la solemnidad debida y acostumbrada, lo cual, despues de obedecidas por ellos, el Almirante y todos los de la Consulta, con toda la ciudad, presentes, con trompetas las mandaron apregonar en las cuatro calles, que es el lugar más publico y solemne de aquella ciudad; principalmente una Provision real se apregonó, que nin-

guno fuese osado de hacer mal ni daño ni escándalo alguno á las gentes moradoras de aquellas provincias, dentro de los límites que llevaba encomendados el dicho Clérigo, por donde viniese algun impedimento á la pacificacion y conversion que iba á hacer, sino que los que por la costa pasasen y quisiesen contratar y rescatar con la gente della, fuese muy pacífica y amigablemente, como con súbditos y vasallos de los reyes de Castilla guardándoles toda verdad en lo que con ellos pusiesen, so pena de perdimiento de todos sus bienes y las personas á merced del Rey (y en la capitulacion se ponia pena de muerte), mandando á todas las justicias destas Indias que las secutasen en los que el contrario hicieren. Esto hecho, requirióles que le mandasen desembarazar la tierra que llevaba á cargo, y luego, con la mayor presteza que ser pudiese, mandasen venir el armada, y que no hiciese guerra á los vecinos de aquella tierra, y que si habian muerto los frailes habia sido por los insultos de Hojeda y de los que le ayudaron, estimando á los frailes por enemigos partícipes de aquella matanza que en Maracapana hicieron, y que no tenian ellos poder para los castigar, y él tenia poder para asegurarlos y pacificallos, para lo cual protestaba, etc. Respondieron, que verian en ello, y trujéronlo muchos dias en palabras, sin determinarse.

Estaba allí un vizcaino calafate que calafateaba los navíos, al cual oficio habia ganado algunos dineros, los cuales empleó en tener parte en navíos de los que andaban á saltar indios de la tierra firme y otras partes, y llegó á tener dos navíos suyos, y metia 50 ó 60 españoles en cada uno, á su costa y mision, ó admitiendo á otros en su compañía que pusiesen parte de los gastos, los cuales iban á la tierra firme é islas, donde más aína lo podian hacer, y salteando á los vecinos que estaban seguros, á otros tomaban asegurándolos por engaño, y así henchian los navíos de hombres y mujeres, y niños y viejos, y traíanlos á esta ciudad, y vendíanlos por esclavos: desta granjería allegó mucho caudal este calafate. El cual, como vido al clérigo Casas y supo el cargo que traia, no le pesó ménos que si viera al diablo, porque via que se le habia de impedir su espiritual granjería, y sus dos navíos habian de buscar otro modo de granjear en que ocuparse. Este creemos que principalmente, y otros, comenzaron á publicar que el navío del clérigo Casas no estaba para navegar, ni estaba tal que se pu-

diese adobar, y porque no pereciese la gente que en el navegase, se debía echar al través y la mar abajo; mandó el Audiencia que se pudiesen personas que lo examinasen, creo que fué uno el mismo calafate y otros marineros y gente de aquella arte, que temian el impedimento de su saltar, y así condenaron al navío del Clérigo que lo dejasen ir el rio abajo por no estar para navegar ni ser remediable, todo para impedir el negocio del Clérigo, por ser á todos odioso, porque á todos, con los mismos Jueces y Oficiales, de aquel robar y saltar hombres cabia parte; y desta manera el padre Clérigo perdió 500 pesos de oro ó 500 castellanos que el navío le habia costado.

En estos dias comenzaron á venir navíos cargados de indios esclavos que habia tomado en la guerra que habia ya hecho el Gonzalo de Ocampo, capitan, con su armada, el cual, llegado con ella al puerto de Maracapaná, tierra y señorío de Gil Gonzalez, disimulando, como que venian de Castilla bozales, teniendo la gente toda debajo de cubierta, no pareciendo más de tres ó cuatro, vino luego el Gil Gonzalez en una canoa al navío donde estaba el Capitan, y sin llegarse á él preguntaba qué queria, con algunos vocablos, mal pronunciados, castellanos; el Capitan respondia muy en castellano, haciendo muy del ignorante, como persona que no sabia en qué tierra estaba; llegóse más el Gil Gonzalez, fingiendo que le quieren dar pan de Castilla y vino y no sé que más, llegóse más al navío, estaba aparejado un marinero muy suelto y nadador, y ahorrado de ropa, y, de súbito, salta del navío en la canoa, y abrázase con el Gil Gonzalez, y ambos dan consigo en el agua, y el marinero, con una daga que por detras llevaba, dále ciertas puñaladas, y saltan luego otros marineros, y así lo tomaron y mataron; sale luego toda la gente española en tierra en sus bateles, y combaten el pueblo, matan cuantos pudieron, y todos los demas tomaron por esclavos, y de lo uno y de lo otro muy pocos se escaparon. Muerto su señor Gil Gonzalez corrieron la tierra despues por allí abajo, matando y captivando cuantos hallaban, y cargando los navíos dellos, y enviándolos á esta ciudad; viéndolos venir el padre Clérigo rabiaba, y con terrible rigor lo detestaba delante el Audiencia, afirmando ser tiránico todo, injusta la guerra, y que no eran aquellos esclavos, y protestábase de tornar al Rey y de hacer que los castigase y que pagasen los gastos que en hacer aque-

lla armada hicieron de la hacienda del Rey, sin tener comision para hacella, y cuantos daños en aquella tierra se hacian, y escándalos, destruyendo aquellas gentes, y estorbando que la fé no se les predicase, ántes daban causa que blasfemasen della, y aborreciesen la religion cristiana; de las cuales protestaciones ningun placer ni consuelo todos ellos tomaban, ántes temian el daño que el Clérigo les podia hacer, porque le cognoscan tener vigor y ánimo, y habian visto que no habia ido vez á Castilla que no trujese cuanto pretendian negociado, y siempre con favor de los Reyes ó de los que gobernaban.

Pasaron en esto algunos dias, y, muchas veces entre sí platicando, acordaron de no descontentar al Clérigo, ántes ganallo, y tambien, alguna cudicia mezclándoseles, tomar algun medio con él, para que desde la tierra firme que llevaba á su cargo él procurase los intereses que deseaban. Cuatro maneras de provechos pretendian haber de aquella tierra que el clérigo Casas llevaba: la una, la pesquería de las perlas que habia en la isleta de Cubagua, donde por entonces se pescaban, porque allí tenían los principales desta ciudad de Sancto Domingo sus casas y cuadrillas de indios, y dellos de los lucayos, con sus mayordomos que tenían de aquella pesquería, con que los mataban y al cabo los acabaron; otra era el rescate del oro que por toda aquella costa hasta la provincia de Venezuela, y más adelante, por cosillas de Castilla, en especial hachuelas de hierro, se rescataba; la tercera, y ésta era la mayor y donde ponian más cuidado y de lo que tenían mayor ansia, conviene á saber, poder haber muchos esclavos; la quarta era, que como habian hecho muchos gastos en hacer aquella armada sin tener comision del Rey para hacerla, pensaron recompensarlos con favorecer al dicho Clérigo, de cuyo suceso bueno al Rey se recreciese provecho por su parte: llamaban suceso bueno que el Clérigo fuese autor y consintiese hacer guerra á los indios, y en ella muchos esclavos. Pues para conseguir las dichas cuatro utilidades, parecióles que no se podia mejor guiar que dando manera como tuviesen entrada ó salida en aquella tierra, para poder de los bienes temporales que ellos creian que habia en ella participar, y porque sabian que sin voluntad del Clérigo no podian rodeallo, y que resistiéndolo él pudieran poco aprovecharse, ordenaron que debian de hacer cierta compañía con él, so color

de dalle favor y ayuda para su despacho, pues no tenia facultad para se despachar por hallar todas las cosas mudadas, y así mostrar que lo hacian por servir al Rey como se lo mandaba, ayudándole á que su negociacion fuese adelante. La compañía ordenaron desta manera; que se hiciesen veinticuatro partes que costearan y ganasen por igual, las seis fuesen del Rey y las seis del Clérigo y de sus 50 caballeros de espuelas doradas, que habia de escoger, y de las otras doce hobiese el Almirante las tres, y los cuatro Oidores que eran el licenciado Marcelo de Villalobos, y el licenciado Juan Ortiz de Matienzo, y Lucas Vazquez de Ayllon, y el licenciado Rodrigo de Figueroa, tuviese cada uno su parte, y los tres Oficiales, tesorero Miguel de Pasamonte y contador Alonso de Avila y factor Juan de Ampies las tres, y las otras dos los dos secretarios de la Audiencia, Pedro de Ledesma y Diego Caballero. Y así, el Rey contribuyó por seis partes, y el Clérigo por seis, y el Almirante por tres, y los Jueces y Oficiales y Secretarios cada uno por la suya; y de las ganancias y provechos, que imaginaban que habian de haber, por la misma forma habian de gozar y tener el interes.

Esto así entre ellos determinado, enviaron á llamar al clérigo Casas, y dánle parte de lo que habian pensado, platicado y determinado, encareciéndole que lo habian así ordenado por favorecello y ayudallo. El Clérigo, visto que para se despachar de allí por entonces no tenía otro remedio, y que si no era su despacho con voluntad y beneplácito dellos nunca lo pudiera hacer, y que entre tanto despoblarian, trayendo esclavos, aquella tierra, respondió que le placia que se hiciese la compañía. Hízose capitulacion desta compañía, que contenia en suma lo siguiente: Que se le diese al Clérigo el armada que se habia enviado á hacer guerra á los indios, con ciertos bergantines y barcos della y todo lo que en ella habia, y que de la gente que habia llevado el dicho Capitan, que eran 300 hombres, se eligiesen 120 á sueldo y los otros se despudiesen; éstos habian de servir con un Capitan, y señalóse el mismo Gonzalo de Ocampo, para tener la tierra en paz, porque tuviese el clérigo Casas, con los predicadores que habia de meter consigo, libertad de predicar las gentes della. Y éste era el primer capítulo, como comienzan las santiguaderas que comienzan en Dios y acabán en su contrario. Otro capítulo fué pa-

ra sustentar el rescate de las perlas y tiranía que en sacallas se hacia, aunque no lo decia el capítulo así, sino que fuese con voluntad de los indios, pero nunca se hizo sino por maravilla por su voluntad. Otro capítulo contenia, que la dicha compañía y armada se ordenaba para que por el dicho licenciado, clérigo Bartolomé de las Casas, se averiguasen las gentes y provincias donde se comia carne humana, y los que no querian estar en paz y en conversacion de los españoles, y los que no querian rescibir la fe y los predicadores della; y habia de decir él, "yo declaro tal provincia por comedores de carne humana, y tales que no quieren ser amigos de los españoles, y tales no quieren rescibir la fe ni los predicadores della", y luego el Crpitan con los 120 hombres y dalles guerra y hacer todos los que tomasen á vida esclavos; y esto era todo su principal fin y deseo á que todo lo que hacen se ordenaba, porque pensaban y esperaban que el Clérigo les habia de henchir todas sus casas y haciendas y granjerías de esclavos. Y era tanta su ceguedad que no advirtieron, que habiendo andado cinco ó seis años el Clérigo, como todos sabian, trabajando y muriendo, yendo y viniendo á Castilla porque no hiciesen esclavos, y los que tenían hechos los libertasen aunque fuesen de los caribes ó que comian carne humana, oyéndole afirmar que hacellos á aquellos esclavos era tiranía, que así engañasen á sí mismos, que pensasen que el Clérigo habia de ser causa de aquellas guerras y de que se hinchiese de esclavos esta isla, señalando y diciendo de claro que la gente de tal provincia son caribes. Item, que teniendo los indios todos de aquellas provincias justisimas causas de perseguir y destruir, matando y despedazando, todos cuantos españoles pudiesen haber, por los males y daños irreparables que de ellos habian rescibido, que si no quisiesen ser sus amigos, sin satisfaccion y sin cesar de sus tiranías, que el Clérigo por esto los hobiese de declarar por enemigos, y que la guerra luego por el mismo caso se hobiese de seguir. Item, que si no quisiesen rescibir los predicadores, como si supieran la diferencia que habia de predicadores á tiranos, y si resistian y mataron á los frailes que verdaderamente lo eran predicadores, los mataran como á predicadores y no como á cómplices de salteadores y amigos y naturales de la misma nacion á quien ellos tanto tenían aborrecida, ó si los mataron por razon de odio que tuviesen á la fe. Item, que si no quisiesen

rescibir la fe, declarándolos el Clérigo por tales, se les había de hacer luego guerra y hacellos esclavos, como si á palos se les hobiera de dar y contra su voluntad rescibilla, y luego, en llegando el armada, con requerillos que la rescibiesen hobiera en el crimen *lesae majestatis* incurrido.

Fué, pues, grande la ceguedad ó ignorancia, ya que no fuese malicia, de aquellos señores, en creer que aquellas horribles y absurdas condiciones había el Clérigo de cumplir, teniéndolo por buen cristiano y no dudioso, y que moría por libertar y ayudar á salvar estas gentes como lo tenían. Pero el Clérigo aceptó las condiciones por redimir su vejación, con intención de en todo lo que se pudiese grangear buenamente y sin pecado y perjuicio de los indios y de su principal negociación, que era la predicación, como del Rey traía, con ello acudilles con toda fidelidad, así como en los rescates del oro por toda aquella costa de mar, y con atraer á los indios, por bien y con dones de los rescates, que viniesen á sacar perlas á la isleta, y con todo lo que de provecho en la tierra hobiera, que no fuera para ellos de chico interese. Pero todo les pareciera poco sin henchilles las casas y granjerías, como dije, de esclavos indios, de lo que el Clérigo estaba bien desviado.

CAPITULO CLVIII.

* Muerte de fray Pedro de Córdoba.—Pátese las Casas para tierra firme, en donde halla al Capitan y su gente buscando que robar y cautivar.—De cómo ninguno de los de Ocampo quiso permanecer con las Casas, el cual quedó solo con algunos criados y otros que tomó á sueldo.—De la manera con que fué rescibido por los religiosos de San Francisco.—Medidas que empezó á tomar para su instalación en la tierra.—Desórdenes que ocasionaban los españoles de Cubagua.—Aconseja fray Juan Garceto á las Casas que fuese á negociar con el Rey ó la Audiencia el modo de atajar dichos desórdenes.—Determinase á ir, dejando á Francisco de Soto por principal de los que quedaban.

En estos días, á tantos de Mayo, año de 1521, víspera de Santa Catherina de Sena, murió aquel siervo de Dios, el padre fray Pedro de Córdoba, que trujo la orden de Sancto Domingo á esta isla, como arriba

dijimos; murió de ético, de las grandes penitencias que había hecho en su vida, en esta casa y ciudad de Sancto Domingo, rescibidos los sanctos Sacramentos muy devotamente, siendo Vice-provincial, de edad de 38 años, *consummatus in brevi explevit tempora multa, etc. Sapientia 4º*. Predicó á su entierro, Domingo, día de Santa Catherina de Sena, el padre fray Anton Montésino, de quien también arriba hicimos larga mención, y tomó por tema, *Quam bonum et quam jucundum habitare fratres in unum*; y, cierto, se estimó que fué luego ó en breve á gozar de Dios, en compañía de la Virgen de Sena, beata y santa de la misma orden. Tornando á nuestro negocio del Clérigo, diéronsele luego dos navíos en esta ciudad y puerto de Sancto Domingo, ambos bien amarinados y cargados de vino y aceite y vinagre, y mucha cantidad de quesos de las Canarias, y otras muchas cosas de bastimentos y municiones, y rescates, y licencia para tomar de la isla de la Mona 1.100 cargas de pan cazabí de lo que el Rey allí tenía, que los indios moradores de aquella isleta le solian dar, y, finalmente, fué muy bien despachado de esta isla, y proveido de todo lo necesario para su viaje y para lo que en la tierra firme se había de ordenar y tractar. Partióse deste puerto por el mes de Julio, año del Señor de 1521; con buen viaje llegó á la Mona, donde tomó el dicho pan, y de allí fué á la isla de Sant Juan de Puerto Rico, donde pensó de hallar la gente labradora que había traído y llevalla consigo, pero no halló alguno que llevar porque se habían ido con ciertos salteadores á robar y saltar indios, que era el oficio y granjería que más se usaba por aquellos tiempos; prosiguió de allí su viaje á la tierra firme, y halló al Capitan y gente, buscando qué robar y captivar, ocupados.

Había comenzado á hacer un pueblo de españoles Gonzalo de Ocampo, media legua el río de Cumaná arriba, que llamó Toledo, y como los indios de toda la tierra andaban huyendo, y sin ellos nunca los españoles por todas las Indias se vieron hartos, éstos andaban hambreado, y por ésto vivian muy descontentos y ni quisieron poblar á Toledo, ni aunque lo llamara Sevilla no lo poblaran; y si mucho el Clérigo se tardara bien se creyó que se amotinarian, pero, venido y sabido que traía licencia para los que no quisieran quedar de su voluntad se tornasen, aseguéronse. Dándole parte de la negociación que el Clérigo

traía, ninguno quiso con el Clérigo quedar; dellos, porque andaban ya cansados de montar indios, con muchos trabajos y hambres; otros, porque no esperaban medrar con él, entendiendo que en el robar y captivar indios, y en hacerles otros agravios acostumbrados, les había de ir á la mano, y con temor que no los quisiese tener por fuerza, y les tomase los navíos donde se habían de tornar, nunca quisieron salir todos en tierra, sin dejar en cada batel ó barca de los navíos 20 hombres que las guardasen. Finalmente, se hobieron todos de volver á esta isla, y para el camino les mandó dar el Clérigo cinco libras de pan cazabí, para cinco días que comunmente duraba el viaje, á cada uno graciosamente, sin ser á ello obligado, con lo cual y lo poco más de bastimentos que tenían en los navíos se tornaron. Quédase el Clérigo solo con algunos criados suyos y algunos otros que tomó á sueldo para que lo acompañasen. El Capitan Gonzalo de Ocampo, que era amigo del Clérigo, mostró pesar de su soledad, y en ella lo consolaba, el cual después se partió para esta isla.

Habían ido ciertos religiosos de la orden de Sant Francisco á poblar en Cumaná, con aquella gente, cuyo Perlado era un fraile llamado fray Juan Garceto, extranjero, creo que de Picardia, que había venido á esta isla con el que dijimos arriba llamar se fray Remigio; aquél era muy buen religioso y persona prudente, deseoso de hacer fruto en aquellas gentes. Estos religiosos, como vieron al Clérigo con la prosperidad que parecía traer y buen recaudo para la conversión dellas, hobieron alegría inestimable; saliéronle á rescibir con *Te Deum laudamus*, diciendo: *Benedictus qui venit in nomine Domini*, y él con ellos dió muchas gracias á nuestro Señor Dios de hallarlos. Tenían su casa y monasterio de madera y paja, y una muy buena huerta donde había naranjos de maravillosas naranjas, y un pedazo de viña y hortaliza, y melones muy finos, y otras cosas agradables; todo ésto habían puesto y edificado los religiosos de la misma Orden que fueron al principio, cuando el padre fray Pedro de Córdoba con sus Dominicos, como en el cap. 54 de la parte II queda declarado. Estaba esta casa y huerta un tiro de balleta de la costa de la mar, junto á la ribera del río que llaman de Cumaná, de donde toda aquella tierra se nombra Cumaná. El Clérigo mandó hacer una casa grande como un atarazana, para meter toda la

huerta que traía, junto á las espaldas de la huerta de los frailes; lo más presto que pudo, dió á entender á los indios por los religiosos, y ellos por medio de una señora india llamada doña María, que sabía algo de nuestra lengua, como venía enviado por el Rey de los cristianos, que entónces de nuevo reinaba en España, que ya no habían de rescibir daño alguno dellos, sino buenas obras, y habían de vivir en mucha paz y amistad, como verían adelante; y con ésto trabajaba de los halagar y ganalles la voluntad, dándoles de las cosas que traía, y siempre recatado de los que con él estaban no diesen materia ú ocasión, por chica que fuese, de escándalo.

Ya está dicho arriba, que la isleta de Cubagua, donde se cogían las perlas, carece de agua potable, porque ninguna dulce hay sino unos charquillos de agua salada, por manera que no bebían si no la llevaban del río de Cumaná, que está en la dicha isleta siete leguas distante; y porque siempre temió el Clérigo que aquellos españoles amadores de las perlas, que allí moraban, le habían de hacer una fortaleza en la boca del río, para si no hiciesen lo que debían, quitarles el agua (ésto fuera muy cierto freno para que en toda aquella costa escándalo ninguno ni daño á los indios hacer osaran), para este fin tomó un maestro de cantería, y concertóse con él por ocho pesos de oro cada mes, que valían 10 ducados poco ménos. Debieron de entender al Clérigo los apóstoles de Cubagua, y tuvieron luego manera de, por ruegos ó por precio, quitárselo, y así quedó el Clérigo sin las más necesarias armas, porque aunque la fortaleza era bien hacerse para la seguridad de los que allí habían de estar por respeto de los indios, pero mucho más necesaria era para refrenar los saltos é insultos, y escándalos, y desórdenes que los españoles hacían morando allí en Cubagua, como parece por lo que referimos arriba de la muerte de los frailes, y por lo que sucedió al Clérigo parecerá. No se tardó muchos meses ni días que, con achaque de venir al río por agua en sus barcos, inquietaban la gente del pueblo y pueblos que por allí cerca estaban, algunos, siendo pesados á los indios con su conversacion cotidiana, de que ellos mucho se resabiaban por el celo que tienen de sus mujeres y hijas, teniendo experiencia de lo que los españoles hacen; otros, importunándoles porque les diesen oro ó les vendiesen algunos indios á trueque de botijas